



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA PRESIDENCIA DEL DECANATO
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

A los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley citada, 141, del Reglamento Interno de esta Casa de Estudios y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización de la Presidencia del Decanato**, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.



"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

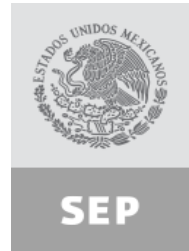
YoLoxochitl Bustamante Díez
DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL



DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL**



Clave:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA PRESIDENCIA DEL DECANATO**

Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación
Febrero de 2013



CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	8
III. ATRIBUCIONES	11
IV. ORGANIGRAMA	13
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VI. OBJETIVO	15
VII. FUNCIONES	16
– PRESIDENCIA DEL DECANATO	16
– ENCARGADO DE ACUERDOS	18
– COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	20
– DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	21
– DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO	23
– DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25



INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Federal en materia de racionalización de estructuras y a las estrategias enmarcadas en el Programa de Desarrollo Institucional, enfocadas a revisar las estructuras orgánicas, tomando en cuenta que las adecuaciones busquen la racionalización de las mismas, y la implantación del Modelo Educativo del IPN, el cual conlleva a la adecuación de las funciones de la Presidencia del Decanato, y de los órganos que constituyen su organización académica y administrativa, lo que originó la elaboración y/o actualización del presente Manual de Organización.

El fin que persigue este instrumento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Presidencia del Decanato, orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. El presente Manual, en suma, permite tener mayor claridad de las funciones orgánicas establecidas y contribuye al adecuado cumplimiento de las mismas y al uso racional de los recursos con que cuenta la Presidencia del Decanato para el logro de sus objetivos, de la misma manera evita la evasión o duplicidad de funciones.

Para lograr lo anterior este Manual se integra con los siguientes rubros:

- Antecedentes, que describen la evolución orgánica y administrativa de la Presidencia del Decanato.
- Marco Jurídico-Administrativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describen el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición funcional.
- Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman la Presidencia del Decanato.
- Objetivo, que establece el quehacer de la Presidencia del Decanato, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto, para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico funcional.



- Funciones, que se asignan a la Presidencia del Decanato, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión del Manual está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Presidencia del Decanato, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y servir de instrumento de consulta, por lo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.



I. ANTECEDENTES

El Instituto Politécnico Nacional, órgano desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio, interesado en tener un ambiente de trabajo estable y fructífero en el ámbito de la educación tecnológica, estableció que era necesario crear la figura del maestro decano con el suficiente conocimiento de la historia y filosofía de la institución. Este maestro debería tener autoridad moral, cívica y liderazgo suficiente para tomar el control de la escuela ante la ausencia del director. El 16 de agosto de 1955 se designó al ingeniero Carlos Vallejo Márquez como director de la ESIME por ser maestro fundador y decano de los profesores para que se hiciera cargo de manera provisional de la dirección hasta que el Consejo Técnico Consultivo designó a un nuevo director.¹

Sin embargo, fue hasta el 22 de febrero de 1962 que el Consejo Técnico Consultivo General estableció que era momento de designar a un decano en cada una de las escuelas que constituían al Instituto, con la finalidad de reconocer a la gente por su trabajo al servicio de la enseñanza mediante la entrega de un diploma donde se le reconocía con grado honorífico, como respuesta de lo anterior se designó al doctor Eusebio Mendoza Ávila la elaboración de tal proyecto.²

El proyecto fue aprobado el 7 de marzo de 1962, en la sesión del Consejo Técnico Consultivo General en donde se estableció la categoría de *maestro decano* dentro de cada una de las escuelas que tuvieran más de diez años de haber sido fundadas, el reconocimiento y designación del profesor recayó en el de mayor antigüedad de servicio ininterrumpido en la escuela.³ Para esta fecha se otorgó una constancia de dicha categoría a 11 maestros de las siguientes escuelas: prevocacionales núms. 1, 4 y 5; las vocacionales núms. 3 y 5; ESCA, ENMH, ESIQIE, ESIA, ESIT y ESMR.⁴

Esos primeros nombramientos no establecieron claramente funciones específicas a los decanos y fue hasta 1977 con la designación del doctor Juan Manuel Ortiz de Zárate como profesor decano del Instituto, cuando se le encargó integrar una comisión para la recopilación de datos y documentos con la finalidad de detallar el

¹ Acuerdo núm. 560 de Rodolfo Hernández Corzo del 16 de agosto de 1955, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (AHC IPN), *Área Documental*, sección Decanato

² Acta del Consejo Técnico Consultivo General del 22 de febrero de 1962, AHC IPN, *Área Documental*, sección Decanato.

³ Acta del Consejo Técnico Consultivo General del 7 de marzo de 1962, AHC IPN, *Área Documental*, sección Decanato.

⁴ Acta del Consejo Técnico Consultivo General para la creación de la categoría de profesor decano de las escuelas del 7 de marzo de 1962, *Acta Politécnica*, vol. III, núm. 17, marzo-abril 1962.

origen, objetivos y finalidad del IPN obteniéndose como resultado *La semblanza histórica del IPN*.⁵

Al iniciar 1980, en la gestión de Héctor Mayagoitia Domínguez, se creó el Decanato, como parte de la reforma estructural del Instituto que se planteó en la sesión del Consejo General Consultivo de enero de 1980, en donde Juan Manuel Ortiz de Zárate sería responsable del mismo.⁶ El Decanato quedó oficializado en la Ley Orgánica en diciembre de 1981, al establecer que su titular sería designado por el director general de entre los maestros decanos del Instituto. Esta dependencia se integraría con los maestros decanos de cada uno de los planteles politécnicos, quienes trabajarían en coordinación estrecha con la Dirección General.⁷

Las funciones que fueron asignadas para el Decanato y respaldadas por la Ley Orgánica son: promover y realizar estudios históricos que contribuyan a difundir el pensamiento, filosofía y objetivos del Instituto; formar el archivo histórico del mismo; apoyado con el artículo 29, fracción IV, asumir la presidencia del Consejo Técnico Consultivo Escolar en la elección de terna para la designación del director; y ocupar la dirección de la escuela ante la ausencia del titular. Además, tiene como función específica la asesoría, consulta, orientación académica, así como el consejo y apoyo moral a estudiantes, docentes y personal administrativo del plantel.

En marzo de 1980 se estructuró el funcionamiento del Decanato, quedando organizado en tres departamentos: el de Desarrollo de Proyectos, de Investigación e Inventario del Material Histórico del IPN y de Análisis y Documentación, además de la Oficina de Comunicación Social.⁸ Se precisó que era necesario disponer de un espacio propio por considerar que se requería de mayor amplitud para realizar las funciones del Decanato para lo cual se dispuso del cuarto piso del edificio de la ex Dirección General, en la Unidad Profesional de Zacatenco.⁹ En enero de 1981, se incorporó al Decanato al Taller de Ensaye de Materiales Plásticos, cuyo objetivo era dar a conocer la evolución histórica del Instituto, a través de murales.

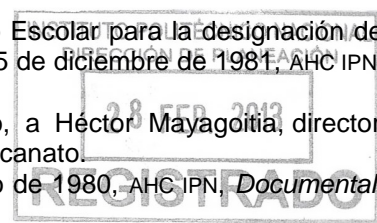
⁵ Acta del Consejo Técnico Consultivo General del 29 de marzo de 1977 y currículum del doctor Manuel Ortiz de Zárate, AHC IPN, *Área Documental*, sección Decanato.

⁶ Acta de la sesión del Consejo General Consultivo, 3 de enero de 1980, AHC IPN, *Documental*; oficio sobre la designación del responsable del Decanato, 3 enero de 1980, AHC IPN, Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/130/2-3; "Nuevos nombramientos", *Gaceta Politécnica*, año XVIII, vol. XVIII, núm. 1, Zacatenco, 30 de enero de 1980, p. 9.

⁷ Se establece la responsabilidad de cada Consejo Técnico Consultivo Escolar para la designación de los decanos de las escuelas, artículo 24 de la Ley Orgánica del IPN, 15 de diciembre de 1981, AHC IPN, *Documental*, sección Decanato.

⁸ Oficio de Juan Manuel Ortiz de Zárate, responsable del Decanato, a Héctor Mayagoitia, director general del IPN, 3 de marzo de 1980, AHC IPN, *Documental*, sección Decanato.

⁹ Oficio de Juan Manuel Ortiz de Zárate al director general, 26 de junio de 1980, AHC IPN, *Documental*, sección Decanato.



En la sesión ordinaria del Consejo General Consultivo del 14 de diciembre de 1982 el doctor Juan Manuel Ortiz de Zárate fue designado responsable del Decanato.¹⁰ Para 1986, se revisó la estructura orgánica y las funciones del Decanato, dando como resultado el cambio de nomenclatura de dos de sus departamentos, de tal forma que el Departamento de Investigación e Inventario Histórico cambió a Departamento de Integración del Acervo Histórico; y el Departamento de Análisis y Documentación se modificó a Departamento de Enlace y Difusión Histórica. Asimismo, se creó el Departamento de Servicios Administrativos para realizar las actividades inherentes a los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios generales de la unidad.

De 1987 a 1991 se reubicaron las oficinas del Decanato en la planta alta del ala poniente del Centro Cultural Jaime Torres Bodet, en Zacatenco. En febrero de 1988, como consecuencia de la implementación en el Instituto de las medidas de racionalización establecidas por el gobierno federal, se suprimió el Departamento de Servicios Administrativos de la estructura orgánica del Decanato.

Otro acontecimiento importante para la labor de los decanos fue la aprobación del Reglamento del Cuerpo de Maestros Decanos el 31 de enero de 1990, en donde se estableció que será un órgano colegiado auxiliar del Presidente del Decanato en las funciones de integrar y analizar información histórica para proporcionarla a las autoridades del Instituto y a la comunidad politécnica sobre la creación, pensamiento, filosofía y objetivos del Instituto.¹¹

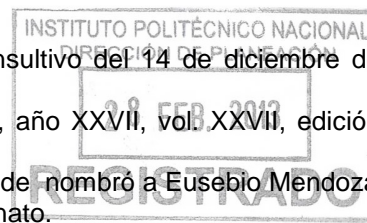
Ante el fallecimiento del doctor Juan Manuel Ortiz de Zárate, el 31 de enero de 1991 se designó al doctor Eusebio Mendoza Ávila como responsable de la Presidencia del Decanato.¹² Además, se destinó el edificio del Cuadrilátero de Santo Tomás en la Unidad Profesional Lázaro Cárdenas para las oficinas de la Presidencia del Decanato, área que forma parte de los símbolos del Instituto Politécnico Nacional y de sus fundadores.

En septiembre de 1992, el Decanato sufrió una nueva reestructuración, ya que el Departamento de Proyectos y Desarrollo modificó su denominación a Departamento de Diseño de Proyectos (el cual atendía los asuntos administrativos y lo correspondiente al cuerpo de maestros decanos); y el Departamento de Análisis e Integración del Acervo Histórico se fusionó con el Departamento de Enlace y Difusión Histórica, quedando como Departamento de Integración y Difusión del Acervo Histórico (que se ocuparía de la integración de archivo histórico).

¹⁰ Nombramiento de funcionarios en el Acta del Consejo General Consultivo del 14 de diciembre de 1982, AHC IPN, *Documental*, sección Decanato.

¹¹ "Reglamento del Cuerpo de Maestros Decanos", *Gaceta Politécnica*, año XXVII, vol. XXVII, edición especial, núm. 301, enero de 1990, pp. 14-16.

¹² Oficio de Oscar Joffre Velázquez, director general del IPN, en donde nombró a Eusebio Mendoza Ávila, 18 de marzo de 1991, AHC IPN, *Área Documental*, sección Decanato.



En la publicación del nuevo Reglamento Interno del IPN en septiembre de 1998 se estableció en el Artículo 149 que el Decanato estará integrado por los maestros decanos de las escuelas y se establecieron sus funciones.

Tras el fallecimiento del doctor Mendoza Ávila, el 1º. de agosto de 1998 el ingeniero Jesús Ávila Galinzoga, decano de la ESIQIE, fue designado Presidente del Decanato, el primero con tal nombramiento, ya que sus antecesores fueron encargados de la presidencia. De forma planificada y detallada promovió sesiones de trabajo entre el cuerpo de maestros decanos con la finalidad de asesorar y planificar el trabajo en materia de investigación y para la conformación del archivo histórico.

Para marzo de 2000, el Presidente del Decanato estableció la Comisión Especial del Consejo General Consultivo para el Archivo Histórico, que entre sus principales funciones estaban estructurar y legalizar el trabajo relacionado a conservar, preservar y difundir los acervos documentales históricos del Instituto.¹³ Como resultado de este trabajo se inició con la adecuación del local con los requerimientos para el archivo histórico.¹⁴

En agosto de 2000, los dos departamentos que conformaban la estructura del Decanato cambiaron su nomenclatura, el Departamento de Diseño de Proyectos quedó como Departamento de Investigación Histórica y el Departamento de Integración y Difusión del Acervo Histórico como Departamento de Archivo Histórico, estructura ratificada por el licenciado Miguel Ángel Correa Jasso, director general del IPN, en noviembre de 2003.¹⁵

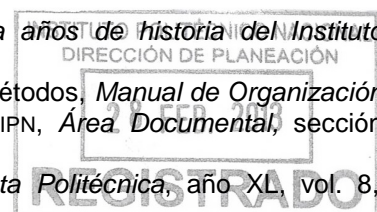
Otra de las actividades importantes se culminó el 21 de diciembre de 2005 cuando después de reuniones periódicas de la Comisión se elaboró y aprobó el Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional en donde se estableció que está conformado por un archivo central más los archivos de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, así como los organismos auxiliares del Instituto, quienes asumieron el compromiso de salvaguardar la historia del Instituto.¹⁶

¹³ Acta de la sesión del Consejo General Consultivo, 31 de marzo de 2000, AHC IPN, *Área Documental*, sección Decanato.

¹⁴ Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, México, IPN, 2006, p. 368.

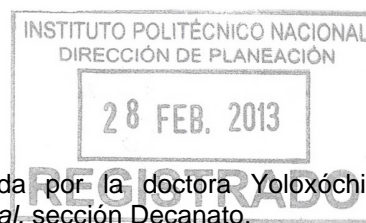
¹⁵ Dirección de Planeación y Organización, División de Organización y Métodos, *Manual de Organización de la Presidencia del Decanato*, 14 de noviembre de 2003, AHC IPN, *Área Documental*, sección Decanato.

¹⁶ Acta de aprobación del Reglamento del Archivo Histórico, *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. extraordinario 622, 31 de enero de 2006, pp. 21-38.



En 2005 la Presidencia del Decanato modificó nuevamente su estructura orgánica al integrar el Departamento de Servicios Administrativos y dos áreas más: el Comité Interno de Proyectos y el Encargado de Acuerdos.¹⁷

Hasta 2012, el cuerpo colegiado agrupa a 58 maestros decanos, cuya labor coordinada desde la Presidencia del Decanato ha consistido en fortalecer la identidad politécnica al difundir el pensamiento, objetivos, filosofía y valores que le dieron origen, fomentar la memoria institucional a través de la elaboración de varias obras, entre otras: *Código de ética del IPN*, *Expresión escultórica del IPN*, *Escudos del IPN*, *Desarrollo histórico del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Juan de Dios Bátiz Paredes*, *Memoria de 55 años de actividades de la ESIQIE*, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, y *La educación técnica en México desde la Independencia 1810-2010*, así como la conformación de los primeros 19 archivos históricos escolares. También ha participado de manera relevante como factor de estabilidad y continuidad institucional en los trabajos al participar en la elección de las ternas para nombrar directores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación.



¹⁷ Estructura Orgánica del Decanato aprobada en 2005, y ratificada por la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora general, en 2011, AHC IPN, *Área Documental*, sección Decanato.

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional se rige en lo conducente para el cumplimiento de sus atribuciones, por los lineamientos contenidos en los ordenamientos jurídicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5 de febrero de 1917. Última reforma D.O.F. 09 de agosto de 2012.

LEYES

- Ley General de Educación.
D.O.F. 13 de julio de 1993. Última reforma D.O.F. 09 de abril de 2012.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Última reforma D.O.F. 28 de mayo de 1982 (fe de erratas).
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23 de enero de 2012.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963. Última reforma D.O.F. 03 de mayo de 2006.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31 de diciembre de 1982. Última reforma D.O.F. 09 de abril de 2012.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13 de marzo de 2002. Última reforma D.O.F. 15 de junio de 2012.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 08 de junio de 2012.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24 de diciembre de 1996. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2012.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 de mayo de 2004. Última reforma D.O.F. 16 de enero de 2012.



- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06 de junio de 2012.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 25 de abril de 2012.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 de marzo de 2006. Última reforma D.O.F. 09 de abril de 2012.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.
D.O.F. 16 de noviembre de 2011.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 4 de enero de 2000. Última reforma 16 de enero de 2012.

REGLAMENTOS

EXTERNOS

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 de junio de 2006. Última reforma D.O.F. 04 de septiembre 2009.

INTERNOS

- Reglamento Interno.
G.P. 30 de Noviembre de 1998. Última Reforma G.P. 31 de julio de 2004.
- Reglamento Orgánico.
G.P. 30 de Septiembre de 2007. Última Reforma G.P. 31 de Agosto de 2012.
- Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 622, 31 de enero de 2006. Fe de erratas al artículo 23, publicada el 31 de mayo de 2006, Gaceta Politécnica, número extraordinario, 629. Nota aclaratoria al artículo 13, publicada el 31 de mayo de 2007, Gaceta Politécnica, número extraordinario, 655.



- Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional. 12 de julio de 1978 y modificación de fecha 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal no Docente del Instituto Politécnico Nacional. 01 de Marzo de 1988, revisión 01 de febrero de 1989.

OTRO

- Oficio-Circular de fecha 4 de agosto de 2011, emitido por la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, donde se instruye que los documentos institucionales en los que se citen hechos o fechas históricas, sean revisados por la Presidencia del Decanato, a fin de verificar la veracidad de los mismos.

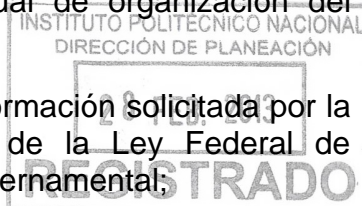


III. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico.

Artículo 10. Al titular de la Presidencia del Decanato le corresponde:

- I. Promover y realizar estudios históricos que contribuyan a difundir la evolución de los métodos educativos y de investigación, elementos y valores de la identidad politécnica procurando, en su caso, contar con la asesoría especializada necesaria;
- II. Promover las actividades de investigación histórica que son propias de las dependencias politécnicas;
- III. Formar y conservar el archivo histórico del Instituto y coordinar la estructuración y operación de los correspondientes archivos en las dependencias politécnicas;
- IV. Proponer al Director General los mecanismos para difundir la historia, las tradiciones, los valores de la identidad politécnica y la semblanza y biografía de sus personajes;
- V. Proponer acciones de actualización y desarrollo académico para los maestros que integran el decanato;
- VI. Promover la concertación de convenios de colaboración, intercambio de información, y la realización conjunta de proyectos de investigación histórica con instituciones educativas, culturales y científicas, nacionales y extranjeras;
- VII. Presentar al Director General las iniciativas de rescate, preservación y enriquecimiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto que representen un valor histórico o artístico;
- VIII. Promover, en coordinación con las dependencias politécnicas correspondientes, la realización de actos conmemorativos que tengan por objeto la divulgación del proceso histórico e ideológico del Instituto;
- IX. Proponer los proyectos de reglamento y de manual de organización del decanato;
- X. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;



- XI. Integrar, organizar y mantener actualizado el directorio de maestros decanos del Instituto, y
- XII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



